

SESIÓN ORDINARIA N°93-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número noventa y tres - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 06 de febrero del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes-Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís-Vice-Presidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Alejandro Arias Ramírez

María Gabriela Sagot González

Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas

Yerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Audiencia al Señor Leynar Gómez Prendas

ARTICULO IV

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII

Mociones

ARTICULO IX

Asuntos Varios

ARTICULO X

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°92-18 del día 30 de Enero del 2018. No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III.

AUDIENCIA AL SEÑOR LEYNAR GÓMEZ PRENDAS

INCISO N°3:

El Señor Leynar Gómez Prendas expresa que es actor hace 18 años y ha realizado varias obras de teatro donde ha actuado como actor protagónico en algunas y en otra como actor secundario y la idea de la audiencia es para presentar el proyecto "**Teatro Restaurativo**", que va enfocado a la parte social.

LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

1. Políticas juveniles en: Resolución alternativa de conflictos. Violencia intrafamiliar. Consumo de drogas. Liderazgo Juvenil. 2. Antecedente para espacios de arte Necesidad de casa de Juventud. 3. Marco legal: Ley 8261 - Persona Joven. Ley 7794 – Código Municipal.

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Problema ¿Pueden los procesos creativos, inclusivos y participativos generar por medio del teatro restaurativo; prevención de la violencia, mejorar la resolución de conflictos y fomentar el liderazgo en jóvenes de riesgo social de la comunidad de Montes de Oro.

OBJETIVOS

Objetivo General: Generar procesos creativos, inclusivos y participativos por medio del teatro restaurativo para la prevención de la violencia, mejorar la resolución de conflictos y fomentar el liderazgo en jóvenes de riesgo social de la comunidad de Montes de Oro.

OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

Facilitar las herramientas básicas de la actuación, utilizando como eje transversal la resolución alternativa de conflictos. Utilizar los conceptos básicos de la actuación e improvisación en escenas teatrales cuyo eje transversal sea la prevención de la violencia. Crear una puesta en escena a través de las técnicas de la improvisación y creación colectiva utilizando como eje transversal agentes de cambio.

MARCO CONTEXTUAL

Montes de Oro. Población: Adolescente en condiciones de riesgo social y con problemáticas de violencia y uso de drogas.

CONTENIDO

TEMAS A TRABAJAR

Ejes transversales

Módulo I Módulo II Módulo III Resolución alternativa de conflictos. Prevención de violencia y uso de drogas. Agentes de cambio. Municipalidad de Montes de Oro. Ministerio de Justicia y paz. Municipalidad de Montes de Oro. Fuerza Pública. Municipalidad de Montes de Oro. Fundación Friedrich Ebert Stiftung

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

Teatro Modulo I Modulo II Modulo III Formación básica. Formación e improvisación. Improvisación y creación. Sensibilización. Trabajo en equipo. Desinhibición. Acción reacción. Espacio. Movimiento. Emociones. Ritmo. Manejo espacial de objetos inexistentes Distribución escénica. Improvisación 1. Improvisación 2. Creación colectiva. Creación colectiva y muestra.

Metodología 1. Cine Foro. 2. Taller de 6 meses. Con tres módulos bimestrales. 4 veces al mes. 3. Giras del grupo de teatro restaurativo. 4. Cronograma de Trabajo.

METODOLOGÍA

TALLER

Módulo III- Improvisación y creación colectiva

Objetivo general: Crear una puesta en escena a través de las técnicas de la improvisación y creación colectiva utilizando como eje transversal formación de agentes de cambio.

Estrategia	Contenido	Eje transversal / Temático	Evaluación
Dinámicas grupales.	1. Improvisación. 2. improvisación. 3. creación colectiva. 4. Creación colectiva.	Formación de agentes de cambio.	Muestra bimestral

Sesión Ordinaria N°93-2018
06/02/2018

Cronograma

Grupo	Lugar de la gira 1	Lugar de la gira 2	Lugar de la gira 3
Montes de Oro.	Espacio municipal definido por el grupo.	UCR Puntarenas.	Espacio municipal definido por el grupo.
Fase Inicio. Cine Foro. Sábado 24 febrero .Montes de oro.	Fase desenlace. Talleres. Meses. Marzo. Abril. Mayo. Junio. Julio. Agosto.		Fase Final. Giras. Giras. Grupo Montes de Oro Agosto: 24,25, 26

COSTOS DE PRODUCCIÓN

Alquiler pantalla de cine

COSTO POR MUNICIPALIDAD PROYECCIÓN PELÍCULA		
DESCRIPCIÓN	PRECIO	Total
Pantalla LED 3.9 (4.5X2.5)	USD 1.650,00	
Marco de Truss5X4	USD 125,00	
Sonido para 150 personas	USD 250,00	
TOTAL Equipo Audiovisual, para proyección en interiores		USD 2.025,0
Toldo 6X6	USD 200,00	
Estructura de truss 6X6 a 4 mts de altura	USD 357,00	
Pantalla LED 3.9 (4.5X2.5)	USD 1.650,00	
Sonido para 150 personas	USD 300,00	
TOTAL Equipo Audiovisual, para proyección en exteriores		USD 2.507,00
Transporte GAM	USD 100,00	
Transporte Rural	USD 300,00	
Productor		USD 1.000,0

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

Costo de producción

Costo total

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Película	Taller	Giras
Proyección 2 comunidades:	Proyecto 1 comunidad.	3 Giras por grupo
USD 6 717	₡6.781.824 00	₡450.000 00
₡3.817.02600		
	₡11048 850	

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes pregunta:¿Qué de cuántas personas estará integrado el Proyecto?

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís pregunta ¿cuál es la fecha en que éste proyecto podría comenzar?

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar pregunta: ¿cuál el costo del proyecto?.

Además expresa, que este proyecto es muy importante, porque rescata los valores en los jóvenes y ojala que se pueda dar y tratar de buscar el financiamiento.

El Señor Leynar Gómez Prendas responde que mínimo 15 personas y un máximo de 28 los que pueden integrar este proyecto, con una duración de seis meses y tiene un costo de aproximado de once millones de colones, el cual podría comenzar entre marzo y abril.

Además, expresa que en cuatro Municipalidades la Embajada de Estados Unidos los va a financiar.

El Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que se le podría solicitar a una embajada, para que nos ayuden con el financiamiento.

Además, la idea de este proyecto es para que haya un grupo de teatro en el Cantón y pueda haber representación.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez agradece a Leynar por este proyecto y expresa que ojala que se pueda dar él mismo.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que está muy interesante este proyecto y esta anuente a colaborar.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez felicita a Leynar, ya que es un orgullo, que sea un actor Porteño el cual está triunfando y además felicita a Luís Montoya por estar apoyando la parte de la juventud, ojala que este proyecto se pueda dar y como Concejo estemos anuentes a colaborar.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

ARTICULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Director Ejecutivo del Consejo de Salud Ocupacional-Sr. Hernan Solano Venegas, se conoce Oficio CSO-DE-OF-424-2017, donde expresa que en cumplimiento de la Ley de Administración Pública y los mandatos de la Ley Sobre Riesgos del Trabajo N°6727 del 9 de marzo de 1982, la cual reforma el Código de Trabajo, creándose el Consejo de Salud Ocupacional, órgano tripartito, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y responsable de promocionar y emitir Política Pública en Seguridad y Salud Ocupacional, declarándose: ARTICULO 273.- Declárese de interés público todo lo referente a salud ocupacional, que tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en general; prevenir todo daño causado a la salud de éste por las condiciones del trabajo; protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.

Por lo anterior, hace mención a los artículos N°282-284-285-288-295-296-300-301 del Código Trabajo.

Y con el objeto de cumplir con la legislación Nacional y la Normativa que emite el Consejo de Salud Ocupacional, se acordó en Sesión Ordinaria Número 1942-2017 del 15 de marzo del 2017, lo que al letra dice:

“ACUERDO N°2749-2017: Se aprueba instar a los señores Alcaldes y a los Consejos Municipales, implementar en las Municipalidades la normativa nacional de Salud Ocupacional en favor de contar con las mejores condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional para las personas trabajadoras, haciendo especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con las oficinas de Salud Ocupacional, las Comisiones de Salud Ocupacional y aplicar las normas

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

de prevención y protección obligatoria para cualquier persona trabajadora que como actividad tenga a cargo realizar una labor de fumigación, y en caso de subcontratar esta actividad, velar porque la empresa subcontratada cumpla con estas medidas. Unánime.”

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.-

En atención a Oficio CSO-DE-OF-424-2017, suscrito por el Director Ejecutivo del Consejo de Salud Ocupacional-Sr. Hernan Solano Venegas el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Lcda. Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública la Persona Joven, se conoce Oficio CPJ-DE-163-2018, donde solicita a la Municipalidad un informe de resultados con relación al Plan o Programa y a los recursos transferido por el monto de ¢3.889.864.42 y ejecutado por el CCPJ en el periodo 2017.

Mismo, que debe de enviarse a mas tardar el día 16 de febrero del 2018.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

Atendiendo Oficio CPJ-DE-163-2018, suscrito por la Lcda. Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública la Persona Joven el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

De la Lcda. Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública la Persona Joven, se conoce Oficio CPJ-DE-084-2018, donde menciona que según el artículo 26, de la Ley General de la Persona Joven Ley 8261 y sus reformas, señala :
“Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo...".

De conformidad con lo establecido en el artículo de cita, se puede indicar en ese sentido que para realizar la transferencia de los recursos procede administrativamente lo siguiente: a. Los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) como instancias Municipales tienen la responsabilidad de formular proyectos atinentes a la Política Pública de la Persona Joven. b. El Concejo Municipal garantizará el debido Quorum Estructural del CCPJ al momento de la aprobación del proyecto, según lo establecido por la Ley General de la Persona Joven N°8261 y específicamente con el artículo 24 de ese cuerpo normativo sobre la creación, funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la Persona Joven que indica es resorte de los entes municipales, siendo necesario recordar que dichas comisiones según Código Municipal Artículo 49 (...En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013), deben ser integradas por siete personas jóvenes provenientes de diversos sectores del cantón (un representante municipal, dos representantes de colegios del cantón, dos personas representantes de organizaciones juveniles debidamente registradas en la municipalidad, una persona representante de las organizaciones deportivas del cantón, una persona representante de las organizaciones religiosas). La integración del órgano colegiado con el número de miembros previstos en la ley, es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia..." (Dictamen C-136-88 del 17 de agosto de 1988 de la Procuraduría General de la República). El plan o programas de Trabajo para el 2018, se elabora de acuerdo al formato establecido por

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

cada municipalidad para la presentación de los mismos. En caso de que la Municipalidad no cuente con un formato para la presentación, el funcionario del CPJ destacado para su cantón puede facilitarle una guía, pueden contactar a Silvia Rodríguez al correo: srodriguez@cpj.go.cr teléfono: 8365-46-46 c. Se les recuerda que según la Ley N. 8261, se reconoce como persona joven el rango de edad comprendido entre los 12 a los 35 años, por lo que, la presentación de sus planes y programas de trabajo, deben ir dirigidas a beneficiar a dicha población, además de tomar en cuenta lo estipulado en la Política Pública de la Persona Joven. d. El plan o programa de trabajo será remitido oficialmente a la Dirección Ejecutiva hasta el 31 de marzo del año en curso, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art. 26 de la Ley General de la persona Joven, al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, con acuerdos de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y dado que los recursos destinados para la implementación de estos proyectos, están contemplados en el presupuesto de la municipalidad, es necesario que los mismos cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, lo anterior con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos. Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República. Para los efectos pertinentes se les informa que el presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven para el 2018, es por el monto de presupuesto ordinario ₡2.814.058,05 más un presupuesto adicional de ₡540.093,99 para un total de ₡3.354.152,04. En caso de no cumplirse con el plazo y lo indicado en los puntos anteriores, al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, no se les podrá transferir los recursos 2018 asignados por parte de la institución. Por lo cual, solicito respetuosamente se brinde el apoyo necesario para que el Comité Cantonal Persona Joven pueda formular y ejecutar los recursos.

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CPJ-DE-084-2018 suscrito por la Lcda. Natalia Camacho Monge-Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública la Persona Joven, a la Administración.

Asimismo, se acuerda enviarle copia de este Oficio, al Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Del Mag. Gustavo Fernández Quesada-Director Ejecutivo a.i de la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP, se conoce Oficio D.E.118-2018, donde solicita audiencia con el Concejo Municipal, con el fin de operativizar el movimiento cooperativo en el Cantón de Montes de Oro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Mag. Gustavo Fernández Quesada-Director Ejecutivo a.i de la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP en la Sesión Extraordinaria, que se va a llevar a cabo el día 08 de febrero del 2018, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y el Ing. Andrés Hernández Jiménez-Encargada de la Unidad técnica de Gestión Vial, se conoce Oficio INT UTGV N°16-2017, donde solicitan audiencia para el día 13 de febrero del 2018, con el fin de presentarle el proyecto de "**Micro empresas de mantenimiento Vial en el Cantón**".

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y al Ing. Andrés Hernández Jiménez, para el día 13 de febrero del 2018,

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

con el objeto de que presenten el proyecto de "**Micro empresas de mantenimiento Vial en el Cantón.**

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio –ALCM-69-2018, donde solicita que se nombre un regidor, para que forme parte de la Comisión especial de enlace, para la Ejecución de los proyectos pendientes del PANI.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Regidora Propietaria Bernarda Agüero Alpizar para que sea miembro de la Comisión especial de enlace, para la Ejecución de los proyectos pendientes del PANI.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL –LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA

INCISO N°10:

Externa lo siguiente:

- 1- Se termino el Asfaltado en la Comunidad de Cedral y en Zagala.
- 2- Se está arreglando la calle de San Joaquín.
- 3- Se reunió con representantes de INFOCOOP, de ahí es que están solicitando la audiencia para así analizar fuentes de trabajo a través de Cooperativas.
- 4- Expresa que ya se arreglo la calle que va a camino a Fraijanes.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que la Vice-Alcaldesa Municipal-Laura Chaves manifestó en la Sesión pasada, que en reunión con el INDER, se estuvo analizando lo del proyecto para la comunidad de Bajo Caliente y que sería como un proyecto de Puntarenas y que si ellos no lo ejecutaban; entonces Montes de Oro tendría que hacer algo, por lo que le pregunta al Alcalde Municipal que sabe de eso?

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que en conversación con Laura, sobre este tema, le manifestó que en una reunión con el INDER se les dijo que Puntarenas es que estaba manejando ese proyecto, lo cual no le parece, y va a luchar para que sea el Cantón Oromontano que ejecute ese proyecto.

No obstante, va a solicitar una audiencia con los representantes de INDER.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

Sesión Ordinaria N°93-2018

06/02/2018

Los siguientes artículos se omitieron, por cierre de sesión

- ARTICULO VI.

INFORME DE COMISIÓN

- ARTICULO VII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

- ARTICULO VIII.

MOCIONES

- ARTICULO IX.

ASUNTOS VARIOS

- ARTICULO X.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°12:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan. Luis León Barrantes
Presidente Municipal